



## PROTOCOLO ACADÉMICO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2018

El Consejo académico en sesión efectuada el día 15 de marzo del año en curso (Acta N° 3) y teniendo en cuenta la participación de los estudiantes representantes del Comité pedagógico y los Coordinadores de las distintas Áreas académicas de la Institución, definió el siguiente protocolo frente a la asignación de las actividades de Comprensión extraescolares (tareas) para todos los niveles y grados de la Institución.

### NIVEL PRE - ESCOLAR

De martes a jueves una actividad sencilla y corta que refuerce procesos de lectura y escritura o potencie el desarrollo del pensamiento lógico-matemático.

### NIVEL EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

De Primero a Undécimo grado:

Para el día lunes **NO** se asignará ningún tipo de actividad extraescolar, excepto en aquellas asignaturas cuya intensidad horaria corresponde a 1 hora semanal y por horario coincide con día lunes.

De martes a viernes solo se podrán asignar dos actividades que favorezcan la ejercitación, la aplicación y transferencia de las comprensiones alcanzadas por los estudiantes en los espacios de clase. Es de estricto cumplimiento que se efectúe la respectiva retroalimentación en el espacio de clase y con la participación de todo el grupo.

En las semanas que por calendario anual, el día lunes sea festivo, **NO** se podrá asignar actividades para el día martes que inicia la semana respectiva.

**Para los periodos de receso estudiantil (Semana Santa, mitad de año y semana de octubre) NO se asignan actividades extraescolares.**

Las pruebas académicas parciales y quices se consideran actividades extraescolares, dado el tiempo que se requiere para su preparación y estudio.

Es importante que todos los docentes socialicen con los estudiantes el cronograma de la asignatura al iniciar cada uno de los periodos académicos. De igual forma, asegurar que el estudiante representante del comité pedagógico consigne las fechas establecidas en el cronograma de cada mes, proporcionado por la Coordinación Académica de la Institución.

El control para asegurar el cumplimiento de los cronogramas de actividades de los cursos lo realiza el estudiante representante del Comité pedagógico.

Si por alguna razón se llegara a presentar un incumplimiento en los criterios establecidos en el presente protocolo, el conducto regular indicado que deberán seguir los estudiantes es:

- Diálogo con el docente de la asignatura.
- Director(a) de curso.
- Coordinación académica.

El presente protocolo deberá ser aplicado a partir del Segundo periodo.

**MARÍA DEL PILAR VACA**  
Coordinadora Académica – Sede Chapinero

**MARCELA GUEVARA MORCOTE**  
Coordinadora Académica – Sede Norte

**V°B° Hna. María Adíela Grajales Yepes**